



DECRETO ALCALDICIO N° 6608 /

DECRETA DUELO COMUNAL

TALCA, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo establecido en la Ley N° 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio.

3.- Lo contenido en el Decreto N° 1534 del Ministerio del Interior que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.

CONSIDERANDO:

1.- Que he tomado conocimiento del sensible fallecimiento de don Yamil Américo Robert Allende Yáber, RUT 6.077.693-8, Secretario Municipal, directivo grado 4°, de la Escala Municipal, ocurrido con fecha 19 de diciembre de 2023.

2.- Que el aludido ex servidor municipal, se desempeñó en la Administración de Educación Municipal de Talca para luego asumir funciones como directivo en la Municipalidad de Talca desde el año 1987, y posteriormente en el cargo de Secretario Municipal desde junio del año 1993.

3.- Que, a lo largo de sus extensos años de servicios, mantuvo vínculo con innumerables funcionarios municipales, así como también con la comunidad de Talca, dada la naturaleza de sus funciones. En efecto, don Yamil Allende Yáber estaba a cargo de moderar y conducir las sesiones del Honorable Concejo Municipal, mantener contacto con organizaciones comunitarias, con personas jurídicas y naturales, y ser ministro de fe de las actuaciones municipales.

4.- Que el fallecimiento de don Yamil Allende Yáber es un acontecimiento que como institución lamentamos profundamente, por todo su trabajo y aporte para con la institución, y su reconocida trayectoria como servidor público y Secretario Municipal.

5.- Que, para efectos de honrar su memoria y su trayectoria como servidor público de la Municipalidad de Talca, considera el suscrito que su lamentable deceso afecta a todo el municipio y en parte también a la comuna, considerando prudente y necesario se decrete duelo comunal, de modo que he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO:

DECLÁRESE DUELO COMUNAL, por dos días corridos, a partir del día 19 de diciembre de 2023.



Talca
Ilustre Municipalidad

ORDÉNASE el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta, los días 19 y 20 de diciembre de 2023, en todos los edificios municipales, en señal de duelo comunal.

CÚMPLASE en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y la ciudadanía.

PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página web del Municipio.

PUBLÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



JORGE SOTO BELTRÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
JCDA/JSB/GSB/PNO

DISTRIBUCIÓN:

Todas las unidades y direcciones municipales
Archivo Concejo Municipal
Archivo Alcaldía



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE

